



ACTA N° 03/2019
ACTA SESIÓN ORDINARIA 29/04/2019

En la Ciudad de la Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, siendo las dieciséis horas y veintisiete minutos (16:27) del día 29 de abril de 2019, se constituye el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja, en la "Sala de la Reforma", ubicada en el segundo piso del edificio de Rectorado de la Ciudad Universitaria de la Ciencia y de la Técnica, sito en Avda. Luis M. De La Fuente S/Nº, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria N° 03/19 correspondiente al mes de abril del año en curso. Se encuentran presentes los siguientes integrantes del Alto Cuerpo: **Estamento Docente:** Guzzonato Ricardo A., Flores Correa Amalia, Blanes Sandra, Sánchez Liliana Edith, Cesarini Claudio, Reynoso, Luis Alberto, Orona Mario David, Torres Leila, Parco Parisi Laura, Cáceres Mercedes Evelina, Valbuena López Alcira, Bracco Sánchez Marcela, Bordón Adriana Beatriz, Britos, Cristian Tomas, Agüero José Alejandro, Negrete Mirtha, Lucero Nancy. **Estamento Graduados:** Sánchez Alem, Bernardo, Flamini Gisela, Ramírez María Belén.- **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Molina, Rivadulla Ariel Alan, Escudero Patricia Inés, Reinoso Carlos Alberto, Romero Cáceres María Ramona. **Estamento Estudiantil:** Passera Rocio, Troncoso Ángel Martin, Carrizo Tamara Ayelen, Callapino Franco M, Castro María Victoria, Oliva, Silvina Elizabeth, Romero Sergio Alejandro. **Decanos de Sedes Regionales:** Sede Universitaria Chamental: Ing. Vera Díaz, José; Sede Universitaria Villa Unión: Ing. Silvio Santillán; Sede Universitaria Chepes: Prof. Ivanna Yanes; Sede Universitaria Aimogasta: Ing. Luna Mercado, Luís Eduardo; Sede Universitaria Catuna: Dr. Carrizo Cesar Tadeo.- **Decanos de Departamentos Académicos:** Mg. Lic. Kofman, Gustavo E. Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación, Dra. Schab, Silvina Valeria Departamento Académico de Ciencias de la Salud, Geol. Leiva, Alicia Azucena Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo; Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas de Físicas y Naturales: Mg. Lic. Marcelo Martínez; - **Vice-Rector:** Ing. Gaspanello, José. **Presidente el Rector,** Lic. Calderón, Fabián Alejandro- **Ausentes con aviso:** **Estamento Docente:** Campazzo, Eduardo, Riboldi Hugo, Teper, Alfredo, Carbel Ricardo Baltasar, Santillán, Alejo.- **Estamento Estudiantil:** Sarabia Pablo David **Estamento Nodocente:** Vilte Beatriz Malvina. **Decanos de Sedes Regionales** - Sede Universitaria Chepes: Bioq. María Martha Patane.- **Departamentos Académicos** Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas: Cr. Juan Chade. -----

I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA: El presidente del Cuerpo, Lic. Fabián Calderón pone a consideración Acta de la sesión ordinaria N° 02 de fecha 28 marzo de 2019, la cual fuera remitida vía e-mail a los consiliarios conforme lo establece el art. 30 del Reglamento Interno, queda aprobada por unanimidad.-----

II. INFORME RECTORAL: Hace uso de la palabra el Presidente quien da la bienvenida a todos los miembros presentes. Acto seguido procede informar que en los primeros días del mes de abril, en un trabajo a realizado desde la Secretaría de Extensión Universitaria firmamos un Convenio con la Universidad Nacional de Córdoba para la implementación del programa de Universidades Populares, que tiene como objetivo la capacitación de oficios desde las distintas realidades y demandas territoriales; la suscripción tuvo lugar en la Sede Regional de Chamental, de la cual participaron Intendentes de nuestra provincia, y los Intendentes de las localidades de Serrezuela, Villa de Soto y Cruz del Eje; asimismo, contó con la presencia del Rector de la Universidad Española, que también llevará adelante el programa de Universidades Populares junto con la UNLaR, UNC y otras Universidades, conformando de esta manera una red de universidades populares para trabajar en las demandas que surgen desde los municipios. Por otro lado, informó la participación en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) llevado a cabo en la provincia de Córdoba en ocasión del 81º Plenario de Rectoras y Rectores, organizado por la Universidad Nacional de Córdoba, donde se eligió nuevas autoridades. El encuentro sirvió de marco para iniciar las actividades que ese Consejo llevará a cabo durante 2019 con motivo de conmemorar 70 años de gratuidad universitaria en el país. El evento tuvo la presencia destacada del ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Alejandro Finocchiaro, el Secretario de Políticas Universitarias, Lic. Pablo Domenichini y el Gobernador de Córdoba Cont. Juan Schiaretti. Asimismo remarcó que junto al decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Mg. Marcelo Martínez, se reunieron con referentes de ocho universidades de la provincia de Hunan, China, y representantes de la Macro Región ATACALAR, donde participaron de la Cumbre Internacional de Integración desarrollada en la Casa de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El encuentro se realizó en el marco de la Macro Región de ATACALAR, el cual viene realizando un trabajo de integración cultural, comercial, social, económico y político con el Gobierno de China, en el marco del proyecto del Corredor Bioceánico. Y por último, agradece a todos los trabajadores y trabajadoras, estudiantes y graduados de nuestra Universidad que trabajaron en el marco de las actividades previstas por la beatificación de los mártires Enrique Angelelli, Carlos de Dios Murias, Gabriel Longueville y Wenceslao Pedernera, oportunidad en la que se concretó la segunda presentación del libro "El pensamiento de Francisco. Reflexiones desde y para América Latina", en las instalaciones de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

nuestra Universidad, más precisamente en el Anfiteatro "17 de Octubre", por el vicerrector de la Universidad Nacional de Lanús, Nerio Neirotti y la teóloga Emilce Cuda, ambos participantes en la creación de este valioso documento.-----

III. Despacho de Comisiones: -----

III. 1 - Comisión de Interpretación y Reglamento.

1. Expte. N° 00-06582/2017 - Sufan, Nadime - Gordillo, Delia - Rearte, Marcelo - Denuncia. Solicita medidas urgentes. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Este asunto cuenta con Resolución Departamental D.A.C.S.J. y E. N° 1116/17, a través de la cual resolvió rechazar lo peticionado. Del mismo modo, cuenta con Dictamen N° 215/2018 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja su rechazo por parte de este Cuerpo. Por su parte obra dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado. -----

2. Expte. N° 00-03981/2018 - Valeria Elizabeth Ovelar - Eleva/Recurso de Reconsideración Parcial. Pide aplicación de efecto suspensivo. Hace Reserva. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17).- Cuenta con Resolución Departamental D.A.C.S.J. y E. N° 669/18, a través de la cual se desestimó lo peticionado por la causante. Del mismo modo, cuenta con Dictamen N° 066/2019 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja su rechazo por parte de este Cuerpo. Obra dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular; el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

3. Expte. N° 00-11055/2018 - Lic. María Alicia Castillo - Solicita/Reconsideración de la Resolución CS N° 636/2017, por la cual se revoca la Resolución CS N° 538/2017. (Art. 97° Ord. C.S. N° 107/17). Este asunto cuenta con dictamen N° 003/2019 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja su rechazo por parte de este Cuerpo. Asimismo, luce dictamen de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

4. Expte. N° 00- 11104/2018 - Lic. Fabián A. Calderón - Eleva/Res. Rectoral N° 1230/2018 por la cual se crea las becas de incentivo y ayuda económica para estudiantes que hayan obtenido en sus actividades algún reconcomiendo, premio o ganado algún certamen. (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario). Cuenta con dictamen N° 004/2019 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja la aprobación del proyecto por parte de este Cuerpo. Asimismo, cuenta con dictamen de mayoría de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Asuntos Académicos. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

5. Expte. N° 00- 11103/2018 - Lic. Fabián A. Calderón - Eleva/Res. Rectoral N° 1232/2018 por la cual se crea las becas de posgrado para graduados abanderados y escoltas. (Art. 74° inc. 35 del Estatuto Universitario) Cuenta con dictamen N° 005/2019 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja la aprobación del proyecto por parte de este Cuerpo. Asimismo, cuenta con dictamen de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Asuntos Académicos. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

6. Expte. N° 00-04292/2018 - Franco Scaglioni - Eleva/Propuesta de Identidad Visual del Logotipo Institucional del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Gestión 2018 - 2020. Este asunto se pone a conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 39° del Reglamento Interno, toda vez que la Comisión de Interpretación y Reglamento dictaminó por mayoría desestimar el proyecto en cuestión, aconsejando su remisión a su autor/a para su eventual reformulación, ello conforme el art. 21 inc "c" del Reglamento Interno del Consejo Superior. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decano Gustavo Kofman. Toma de Conocimiento.-----

7. Expte. N° 00-09360/2017 - Lic. Elba Beatriz Contreras de Stewart - Solicita/Restitución de cargo docente en la Carrera de Licenciatura en Terapia Ocupacional, y su glosado Expte. N° 00-05188/2018- S/Reconsideración Jerárquico contra la Resolución CD DACS N° 562/2018. (Art. 74 inc. 4 del Estatuto Universitario y arts. 101, 102 y conc. de la Ord. CS N° 107/17). Cuenta con Resolución CD DACS N° 562/18, a través de la cual se rechaza lo peticionado por la causante. Del mismo modo, cuenta con Dictamen N° 641/2018 de la Secretaría Legal y Técnica que aconseja su rechazo por parte de este Cuerpo. Asimismo obra dictamen de mayoría de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Comisión de Interpretación y Reglamento. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

A continuación toma la palabra el decano Kofman para dar a conocer el instrumento que establece la metodología del debate sobre paridad de género. El documento establece las normas y pautas para la organización del debate que tendrá lugar al interior de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja sobre el proyecto de paridad de género que se encuentra bajo tratamiento en dicho órgano. Destaca que el cumplimiento de las siguientes pautas es esencial para un normal desarrollo del debate. Las sesiones durante las que se desarrolle el debate serán de carácter público, salvo que la comisión determine lo contrario, conforme lo reglamenta la Ord. CS 041/2015, y tendrán lugar en la "Sala de la Reforma" del Consejo Superior de la UNLaR. Durante el debate solo tendrán voz los/as integrantes titulares de la Comisión de Interpretación y Reglamento, los/as integrantes natos de esta comisión y los/as expositores/as que se hayan inscripto formalmente lo podrán hacer únicamente durante su elocución. No se permitirán interrupciones durante la presentación de los/as expositores/as inscriptos/as, salvo que, a criterio de los/as integrantes de la Comisión, la presentación o exposición se desvíe notablemente del tema bajo tratamiento, en el alcance de lo dispuesto en el punto siguiente. El único tema a tratar durante el debate es el proyecto de paridad de género presentado mediante Expte. 00-05842/2018 del registro de esta Universidad. No se permitirá el tratamiento o la exposición sobre otro/s tema/s no vinculados con el proyecto de referencia ni sobre otro/s exptes. o asunto/s que no sean objeto de este debate. Cada participante inscripto/a tendrá hasta cinco (5) minutos iniciales para dar a conocer su posición sobre el proyecto en una exposición oral. Cumplido ese tiempo, Se informará al expositor/a, quien contará con hasta dos (2) minutos más para concluir su presentación. Una vez finalizada la exposición, los/as integrantes de la Comisión Podrán hacer preguntas al expositor/a. Los/as participantes no podrán, en ningún caso, excederse de los tiempos estipulados. Los/as participantes podrán presentar una síntesis de los argumentos expuestos en un escrito de una carilla, mediante nota por ante la Secretaría del Consejo Superior. Dichas presentaciones se receptorán únicamente durante el desarrollo del debate, es decir entre el 2 y el 23 de mayo del corriente año, inclusive. No se permitirá durante el debate ningún tipo de referencias personales a integrantes de la comunidad universitaria y/o riojana en general. Por razones de orden y respeto para con todos/as los/as participantes y los/as integrantes de la Comisión, el no cumplimiento de alguna de estas pautas se considerará una falta grave al normal desarrollo del debate, lo cual será informado al Consejo Superior en la sesión ordinaria próxima siguiente.-----

III. 2 - Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----

1. Expte. N° 00-04448/2018 - José N. Nieto - E/Propuesta de Convenio Marco y específico entre la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Rioja y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación complementación, trabajo, asistencia recíproca de carácter académica, tecnológica y de servicio. Cuenta con Dictamen Legal N° 309/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales. Se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

2. Expte. N° 00-10639/2018 -Mario Rosales - Ortiz Fonzalida Liliana - Eleva/para refrendo el Convenio de Cooperación suscripto entre la Fundación "Un Mundo Mejor es Posible" (UMMEP) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto realizar un trabajo conjunto entre la Fundación y la UNLaR para la implementación de métodos de alfabetización "Yo, Si Puedo" con el fin de contribuir a la erradicación o reducción de los índices de analfabetismo del municipio.- Cuenta con Dictamen Legal N° 719/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo se da por aprobado.-----

3. Expte. N° 00-09492/2018 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Universidad de Oviedo - España. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto facilitar y promover la colaboración entre la Universidad de Oviedo y la UNLaR con el propósito de desarrollar las actividades de intercambio académico de docentes y alumnos, proyectos de investigación conjunta, estancias sabáticas, desarrollo conjunto e intercambio de materiales para la investigación y la enseñanza, organización de conferencias, seminarios y otras actividades similares. Cuenta con Dictamen legal N° 683/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

4. Expte. N° 00-08940/2018 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Universidad Estadual Do Oeste Do Paraná. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene por objeto facilitar la cooperación interuniversitaria a través de las actividades de intercambio de docentes, investigadores, personal de la administración y estudiantes en el marco de las disposiciones establecidas entre ambos países. Cuenta con Dictamen legal N° 599/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

5. Expte. N° 02-00311/2018 - Ing. José Vera Díaz - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Municipalidad de Serrezuela. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación complementación, trabajo, asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y de servicios.- Cuenta con Dictamen legal N° 712/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación se da por aprobado.-----

6. Expte. N° 00-07980/2018 - Mg. Alejandra Guzmán - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y la Fundación de Altos Estudios OFEC -Organización, Formación. Educación y Conocimiento- (art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo favorecer y concretar acciones de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo, de iniciativas, de formación comunitaria, generación de redes asociadas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés. Cuenta con Dictamen legal N° 685/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

7. Expte. N° 00-10117/2018 - Claudio Pane - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la UNLaR y el Hogar Geriátrico San José. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo establecer relaciones de cooperación complementación, trabajo, asistencia recíproca de carácter académica, tecnológica y de servicio. Cuenta con Dictamen legal N° 686/2018 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

8. Expte. N° 00-00510/2019 - Lic. José Sánchez Alem - Eleva/propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre la Cámara Empresarial Riojana Asociación Civil y la UNLaR. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objetivo posibilitar que estudiantes y graduados de la UNLAR realicen prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular y de los estudios que cursan y cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura. Cuenta con Dictamen legal N° 064/2019 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

9. Expte. N° 00-00881/2019 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Villa María y la UNLaR. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objeto asociar sus esfuerzos para desarrollar en forma conjunta proyectos de carácter cultural, científico y educativo para beneficio de docentes, investigadores, gestores y estudiantes, y del conjunto total de la comunidad. Cuenta con Dictamen legal N° 067/2019 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica del mentado convenio. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

10. Expte. N° 00-11392/2018 - Cra. Liliana Ortiz Fonzalida - Propone que esta Universidad firme la Carta de Adhesión al Pacto Mundial (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). La presente carta tiene la intención de apoyar los diez principios del pacto mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de la comunicación se expresa la intención de apoyar e implementar estos principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Cuenta con Dictamen legal N° 072/2019 que no formula objeciones y sugiere autorizar la suscripción de la Carta de Adhesión al Pacto Mundial. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

11. Expte. N° 00-11485/2018 - Marcos López - S/Documentación que gestiona la inscripción ante la Inspección General de Justicia del contrato de consorcio de cooperación celebrado entre la Fundación para la Democracia y la Participación (FUDEPA) Universidades Nacionales de distintos puntos del país y esta Casa de Altos Estudios. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). El convenio tiene como objeto en el establecimiento de una organización común para el desarrollo y la promoción de la formación, para la planificación, gestión y seguimiento de la actividad gubernamental. Cuenta con Dictamen legal N° 769/2018 que no formula objeciones y sugiere refrendar la mencionada inscripción. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

12. Expte. N° 00-05893/2017 - Ing. Eduardo Campazzo - S/Firma del Acta Complementaria Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad de San Luis y el Dpto. Exactas. (Art. 74º inc. 24 de Estatuto Universitario). La presente acta tiene como objetivo la cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y de servicio para la implementación y gestión del dictado de la carrera de posgrado "Maestría en Calidad de Software". Cuenta con Dictamen legal N°411/2017 que no formula objeciones y sugiere autorizar la rúbrica de la mencionada Acta. Además cuenta con dictamen de mayoría de la Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales, se le otorga el uso de la palabra al miembro informante por la mayoría para que lea el dictamen, decana Silvina Schab. Concluido su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

SOBRE TABLAS.-----

Toma la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Académicos, Decano Marcelo Martínez, solicitando la incorporación sobre tablas de asuntos que cuentan con dictamen de mayoría de dicha comisión para su tratamiento en particular, se ponen a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35º del Reglamento Interno. El primer **Expte. N° 00-00788/2019 - Contadora Liliana Ortiz Fonzalida - Eleva/Anteproyecto de creación del Consejo de Extensión de la Universidad Nacional de La Rioja.** Este asunto se pone en conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 39º del Reglamento Interno, toda vez que la Comisión de Asuntos Académicos dictaminó por mayoría desestimar el proyecto en cuestión, aconsejando su remisión a su autor/a para su eventual reformulación, ello conforme el art. 21 inc. "c" del Reglamento Interno del Consejo Superior. El segundo **Expte. N° 00-10032/2018 por el cual el Secretario de Posgrado y Graduados de esta Universidad elevó para consideración de este Cuerpo proyecto de ordenanza referente al Reglamento de Actividades Formativas de Posgrado y respecto al Modelo de Formulario de inscripción y de Certificado a Cursos y Actividades Formativas de Posgrado.** En ese sentido remarcó que las actividades de posgrado son una herramienta fundamental para la capacitación, perfeccionamiento, actualización y formación continua en el área del desarrollo profesional, lo que permite el fortalecimiento de la tarea. Asimismo, el mismo tiene por objeto unificar y estandarizar criterios que permitan evaluar y asegurar la calidad de las propuestas de actividades formativas de posgrado presentadas. Obra Dictamen N° 33/2019 de la Secretaría Legal y Técnica por el cual sugiere, salvo más elevado criterio de superioridad, emitir dictamen favorable. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado. Y el último **Expte. N° 00-09539/2018 por el cual el Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por Resolución Interna N° 092/2019 eleva el proyecto de carrera de posgrado denominada "Doctorado en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales, mención en Física, Química, Biología y Matemática", conforme a lo establecido en el artículo 91º incs. 12 y 13 del Estatuto Universitario.** En ese sentido remarcó que la propuesta está destinada a



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

desarrollar una instancia académica de nivel superior, para la formación y actualización de profesionales de la docencia y otros graduados universitarios, orientada al desempeño de tareas de investigación educativa, planificación y docencia en el área exactas y naturales, con cuatro orientaciones: Física, Química, Biología y Matemática. Obra informe de competencia de la Escuela de Posgrado DACEFyN y de la Subsecretaría de Posgrado de rectorado de esta Universidad. Concluida su lectura y no habiendo dictamen en minoría se pasa a la discusión en particular, el Presidente pregunta si hay observación al proyecto y no habiendo observación al proyecto se da por aprobado.-----

VI. Asuntos Entrados.-----

1. Expte. N° 00-04099/2019 - Lic. Fabián A. Calderón - Eleva/Proyecto de resolución estableciendo la capacitación obligatoria en materia de género y violencia contra las mujeres e identidades disidentes previstas en la Ley Nacional N° 27499 "Ley Micaela" para los funcionarios/as, nodocentes, docentes, graduados/as y estudiantes de la Universidad Nacional de La Rioja.- El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. El Secretario procede a leer la parte resolutive del proyecto. El Cuerpo autoriza el uso de la palabra a la Lic. Amira Rafia, graduada de la UNLaR y militante del Movimiento Evita, quien expresa "Micaela García hace 2 años fue víctima de femicidio, tenía 21 años, era estudiante del profesorado de educación física y fue víctima del sistema machista y patriarcal. Decimos que fue víctima de un sistema machista y patriarcal porque no tenemos duda de que su muerte se podría haber evitado, dado que su femicida Sebastián Wagner había cometido dos violaciones en el año 2002, por lo cual se lo había condenado a 9 años de prisión, sin embargo en el año 2016, mucho antes de completar su condena, fue dejado en libertad condicional por el Juez Carlos Rossi y menos de 6 meses después violó y asesino a Micaela García. Al Juez Rossi se le hizo un juicio político, fue absuelto y continua ejerciendo su profesión; Wagner nuevamente preso, luego de haber asesinado a Micaela. Desde el Movimiento Universitario Evita, no tenemos duda que para que la muerte de Micaela no sea en vano es necesario terminar con este sistema y esta cultura machista y que la herramienta más importante que tenemos es la capacitación y la educación, y por eso queremos pedir que se apruebe y reglamente la Ley Micaela García, que ya fue aprobada por el Congreso de la Nación, que como dijo Fabián, lo que implica es la capacitación en genero en forma transversal a todos los funcionarios, administrativos, incluso a la comunidad general de la UNLaR, porque solo de esta forma vamos a terminar con los femicidios que se realizan cada 20 hs. como ocurre en este momento en nuestro país". Acto seguido hace uso de la palabra la consiliaria Leila Torres, "agradecer la presencia de Amira, y de compartir estas palabras con nosotros y así de esta manera conocer un poco más la acción y la militancia de esta niña brutalmente golpeada, violada y asesinada, tal cual como ella lo marco, pero creo que cuando se trabaja en estos tipos de políticas públicas, de estas normativas que vienen abrir un camino, que vienen a marcar un horizonte en esta Universidad, creo que todas las que tomamos la palabra, estamos muy movilizadas, muy sensibilizadas porque todas podemos ser Micaela García, quiero a lo que dijo Amira agregar un punto contemplado en el articulo 8 en la Ley Nacional que destaca la obligatoriedad, y con ello la consecuencia de su adhesión, lee "Las personas que no realicen las capacitaciones serán intimadas en forma fehaciente por la autoridad que corresponda de acuerdo al organismo de que se trate. El incumplimiento de dicha intimación será considerado falta grave y dará lugar a la sanción disciplinaria respectiva. Sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder, el Consejo Nacional de las Mujeres podrá hacer pública la negativa a participar en la capacitación en la página web de monitoreo de la presente ley". Quizás puede parecer que nosotras estamos propiciando el escrache porque vamos a las redes sociales, y eso es porque no hay organismos del Estado que nos escuchen y no hay políticas públicas que legislen, que hagan camino, marcos normativos que garanticen nuestras vidas, entonces tenemos que acudir a las redes sociales, no queremos eso, y por eso entiendo que el Rector pide la adhesión a esta Ley; y el papá de Micaela García, dijo en una de sus tantas entrevistas, que él quiere que este gran dolor, debe tener salida construyendo, con justicia y no con revancha, no con más pena; nada mejor que la sensibilización, la capacitación y la educación en perspectiva de género para que podamos prevenir todo este tipo de violencia machista que estamos sufriendo y que sufrimos a diario las mujeres. También es cierto, que es importante destacar, que este Cuerpo hoy pueda legislar sobre equidad, igualdad, nos va acercando a la justicia social que pregonamos, que necesitamos las mujeres, que también nos va a marcar un camino, porque no hay que olvidar que hace 6 años atrás las mujeres sufríamos una de las peores violencias institucionales y laborales que hayan tenido la historia en materia de género en la provincia cuando éramos echadas de esta Universidad por estar embarazadas, esta Ley nos va a permitir a nosotros trabajar para erradicar lo que distintos organismos internacionales ya han recomendado reiteradas veces a nuestro país, trabajar en la erradicación y en la eliminación de la violencia de género. Esta capacitación, reitero, es obligatoria para todos los funcionarios públicos, docentes, nodocentes, invitamos a graduados y estudiantes de venir a este programa de capacitación, celebro esta iniciativa, pedimos no olvidar todas las violencias sufridas hace 6 años atrás y también reiterar el pedido de políticas públicas para trabajar la violencia de género,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

presupuesto y organismos del Estado que nos escuchen y puedan llevar a delante todos los reclamos". Concluida la alocución de la consiliaria Torres, el Presidente lo pone a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad, registrándose 43 votos afirmativos -----

2. Expte. N° 00-04443/2019 - Lic. Fabián A. Calderón - Eleva/Proyecto de Resolución de repudio al femicidio de la niña de 11 años Sabina Condorí abusada y asesinada brutalmente el domingo 14 de abril de 2019 en el barrio Virgen Desatanudos de la Ciudad de La Rioja.- El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. El Secretario procede a leer el proyecto. "Artículo 1º: su enérgico repudio al femicidio de la niña de 11 años Sabina Condorí abusada y asesinada brutalmente el domingo 14 de abril de 2019 en el Barrio Virgen Desatanudos de la Ciudad de La Rioja. Artículo 2º: su adhesión y acompañamiento al reclamo por justicia de sus familiares y amigos/as, así como también del conjunto de organizaciones sociales, feministas, partidos políticos y organismos de derecho humanos que se han manifestado. Artículo 3º: la necesidad del cumplimiento pleno de las leyes vigentes que protegen los derechos de las mujeres y menores y la profundización de políticas eficaces para prevenir y erradicar la discriminación y la violencia de géneros en todas sus formas promoviendo los mecanismos legales, sociales y culturales que permitan caminar a una sociedad más equitativa y sin violencias".- A continuación toma la palabra el consiliario Franco Callapino preguntando si existe alguna forma de solucionar mejoras para ese barrio. En respuesta a ello el Presidente manifiesta que en los considerandos del proyecto hay un acápite que expresa que la responsabilidad del Estado es inminente, indelegable e impostergable. Luego hace uso de la palabra la decana Alicia Leiva proponiendo, independientemente de la resolución de repudio, se podría tener en cuenta la problemática social en los proyectos de extensión o en los trabajos finales de carrera, siendo una zona propicia para trabajos finales. El Presidente mociona invitar a las unidades académicas de la Universidad a elaborar, en el ámbito de sus competencias, proyectos de extensión e investigación, asistencia científica y técnica en las zonas con poblaciones en situación de vulnerabilidad social de la provincia de La Rioja, de conformidad a lo establecido en el artículo 28° inc. e) de la Ley de Educación Superior. Toma la palabra el Consiliario Bernardo Sánchez Além felicitando la iniciativa del Rector y la celeridad en el proyecto de resolución. Toma la palabra la consiliaria Ayelen Carrizo "desde el estamento de estudiante y también desde la federación de estudiantes, se ha estado trabajando, visitando al barrio, y también la noche en la que fue encontrado el cuerpo de Sabina, cuando fue el temporal nosotros habíamos estado visitando el barrio, llevando algunas donaciones, que algunos de ustedes colaboraron para llevar al lugar; los vecinos lo que más pedían era seguridad, luz, y que le arreglen las calles, algo tan básico como servicios, y días después sucede esto en medio de la oscuridad, en las malas condiciones que viven esas familias, sucedió el caso de abuso y asesinato de Sabina, también invitarlos a que se sumen al trabajo". Toma la palabra el decano José Vera Díaz celebrando la iniciativa, y manifiesta su adhesión a la propuesta del Presidente, enmarcada en las atribuciones del Cuerpo. Toma la palabra la consiliaria Leila Torres, "ante la inquietud del consiliario Bernardo Sánchez Além, que había preguntado si alguno se acercó a la familia, los estudiantes ya manifestaron que estuvieron trabajando ahí, yo quería agregar que por una cuestión familiar pudimos ir a la casa de Sabina, ellos están necesitando alimentos, ropa, calzados, útiles para asistir a la escuela, ya que como se ha visibilizado en los medios de comunicación, ellos recorren muchos kilómetros para poder asistir y no siempre en forma regular; además de que es un barrio, donde muchas de familias están en la misma situación, y para contestarle al consiliario estudiantil cuando el pide el arreglo del barrio, nosotros en la adhesión cada vez que reclamamos por el crimen de una niña, de una mujer, decimos que el Estado es responsable, haciendo alusión a todas estas condiciones en las que viven las niñas son absolutamente desfavorables, el Estado es responsable desde que no garantiza la urbanización, iluminación, pavimentación, y tampoco el cuidado en este caso de la niña". Toma la palabra el decano Luís Luna Mercado, el cual expresa "solidarizar con la familia, lo que está faltando es un aporte del Estado con la justicia porque ellos están desamparados, en cambio el homicida, una vez detenido, tiene un abogado puesto por el Estado, hay familias carenciadas que no pueden pagar un abogado, el estado debería contar con asesores letrados para víctimas". A continuación la consiliaria Malvina Vilte expresa "quiero resaltar que debemos actuar en el marco de nuestras competencias, porque si bien obviamente el tema nos golpea a todos los riojanos, no podemos dejar de sensibilizarnos, pero es importante que asumamos nuestra responsabilidad actuando en el uso de nuestras atribuciones y sin excedernos de la finalidad que tiene nuestra Institución, por eso es importante activar el Consejo Social Comunitario para canalizar las problemáticas sociales". Toma la palabra el consiliario Mario Orona, "siguiendo la línea de lo que decía la consiliaria principalmente debemos situarnos en nuestras competencias". El Presidente mociona agregar: (moción 1) "Invitar a las unidades académicas de la Universidad a elaborar, en el ámbito de sus competencias, proyectos de extensión e investigación, asistencia científica y técnica en las zonas con poblaciones en situación de vulnerabilidad social de la provincia de La Rioja, de conformidad a lo establecido en el artículo 28° inc. e) de la Ley de Educación Superior". Toma la palabra el consiliario Franco Callapino proponiendo como moción (moción 2) conformar una comisión para acompañar a los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

familiares, pedir justicia, brindando las herramientas posibles y evaluar las necesidades del Barrio para implementar actividades de cooperación de la Universidad. Se somete a votación la moción 1, aprobándose por unanimidad (se registran 41 votos afirmativos).-----

3. Expte. N° 00-02695/2019 - Cr. Gerardo Sánchez Volpini - Solicita/Declare de Interés Institucional las "IV Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales". Toma la palabra la Consiliaria Leila Torres solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra Torres, refiere que el Auditor Titular de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad Nacional de La Rioja, Lic. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini, eleva proyecto de declaración de interés institucional a las "III Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales - UNLaR 2018", a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente año en esta Casa de Altos Estudios, cuyo cronograma tentativo se adjunta. Su principal motivo radica en la necesidad de reforzar las actividades vinculadas al control interno estipuladas en la Ley de administración Financiera N° 24. 156 para todos los actores que intervienen en los diferentes procesos realizados en el sistema universitario argentino, como así también dar relevancia a las tareas generadas para lograr un seguimiento del sistema de control interno de manera responsable y eficiente. El Presidente lo somete a votación, se aprueba por unanimidad (se registran 38 votos afirmativos).-----

4. Expte. N° 00-03365/2019 - Mg. Marcelo Martínez - Eleva/donación de material bibliográfico efectuado por el Lic. Francisco Galia, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). El Presidente solicita el tratamiento sobre tablas de los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 de asuntos entrados referido a aceptación de donación, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Sobre el quinto punto el Lic. Marcelo Martínez eleva en concepto de donación a la Biblioteca Central de esta Universidad, la cantidad de (3) libros donados por el Lic. Francisco GALIA: 1 (uno) denominado: "Ciencia Hoy, Ciencias del Mar". 1 (uno) denominado: "Intereses Argentinos en el Mar". 1 (uno) denominado: "Horizontes Estratégicos para el Mar Argentino. El Conocimiento argentino al servicio de la Soberanía Nacional". Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad (se registran 35 votos afirmativos).-----

5. Expte. N° 00-03681/2019 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/donación de material bibliográfico efectuado por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna Perú, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario). 1 (una) Revista de Investigación "La Vida y la Historia". 1 (una) Revista de Investigación "Límite". 1 (una) Revista de Investigación "Límite 8". 1 (una) Revista "Ciencia y Desarrollo". Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, (se registran 35 votos afirmativos).-----

6. Expte. N° 00-03682/2019 - Lic. Alcira Valbuena - E/donación de material bibliográfico efectuado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). 1 (una) Revista de Investigación "Facultad de Arquitectura y Urbanismo -Tacna Perú. CD". 1 (una) Revista de Investigación "Facultad de Arquitectura y Urbanismo -Tacna Perú. 25 Años. CD" 2 (dos) Guía de Estudiantes de Arquitectura. Acreditación de Alta Calidad 1 (una) Responsabilidad Social Universitaria. 1 (una) Revista artística de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. 1 (una) Revista investiga FAU. 1 (una) Revista Arquitek 2013. 1 (una) Revista Arquitek 2014. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, (se registran 35 votos afirmativos).-----

7. Expte. N° 00-04123/2019 - Lic. Alcira Valbuena - E/donación de material bibliográfico efectuado por el representante del Consulado de Chile, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario). 3 (tres) Ejemplares del libro denominado: "Hijo de Ladrán" de Manuel Rojas. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, (se registran 35 votos afirmativos).-----

8. Expte. N° 00-04244/2019 - Lic. Miriam Azcurra - E/donación de material bibliográfico recibido por el Departamento Académico de Ciencias Sociales Jurídicas y Económicas, destinados a la Biblioteca Central de esta Universidad. (Art. 74° inc. 27 de Estatuto Universitario) 3 (tres) libros "Jurisprudencia Argentina" de Alejandro P. F Tuzio. 1 (un) libro "Derecho Internacional Privado" de María Elsa Uzal y María Susana Najurieta. 1 (un) libro "Pensar en Derecho N° 9" de Bárbara Weinschelbaum. 1 (un) libro "Una Aproximación a las grandes "cartas" medievales de Ricardo Rabinovich-Berkman. 1 (un) libro "La Hipervulnerabilidad del Consumidor Tranfronterizo y la función material del Derecho Int. Privado" Luciano Klein Viera. 1 (un) libro "Los Derechos de la persona en el nuevo Código Civil y Comercio" de Renato Rabbi- Balde Cabanillas 1 (un) libro "Lecciones y Ensayos" de FEDERICO M. Mantiñan 1 (un) libro "Jurisprudencia Argentina Suplemento Derecho Administrativo" de Carlos A. Botassi 1 (un) libro "Investigaciones Corte Suprema de Justicia de la Nación" de Suprema de Justicia de la Nación. 1 (un) libro "RTF Reconocimiento de trayectos Formativos en la Educación Superior" Dra. Mónica Marquina. 1 (un) libro "Pensar en Derecho" de Bárbara Weinschelbaum. 1 (un) libro "Digesto Jurídico de la Provincia de San Juan" de Autoridades de Cámara de Diputados. 3 (tres) libro "Digesto Jurídico de la Provincia de San



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Juan" de Autoridades de Cámara de Diputados. 1 (un) libro "El reverso del derecho Desmontajes del discurso jurídico" de Jorge Roggero. 1 (un) libro "Reglas, Valores y sensibilidad Figura de una noche polar de helada oscuridad y dureza" de Claudio Marttyniuk. 1 (un) libro "La legitimación democrático-deliberativa del Derecho" de María Emilia Barreyro. 1 (un) libro "Relaciones entre tratados de Derechos Internacional privado en Materia de Cooperación Judicial Internacional" de María Blanca Noodt Taquela. 1 (un) libro "Hombres e ideas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aries" de Tulio Ortiz 1 (un) libro "Los Derechos Políticos y electorales: un orden publico democrático" de Javier García Roca. 1 (un) libro "Derecho Aeronáutico" de Griselda D. Capaldo. 1 (un) libro "Pensar en Derecho N° 7" de Bárbara Weinschelbaum. 1 (un) libro "Legislación Argentina" de Alejandro P. F Tuzio. 1 (un) libro "Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba" de Olsen A. Ghirardi. 1 (un) libro "Anuario Derecho Penal Procesal Penal Criminología" de Liendre Kapustik, Lucas Omar. 1 (un) libro "La consideración Social del Trabajo y del Trabajador" de Juan Carlos Ghirardi. 1 (un) libro "Mujeres Protagonista en el Imperio Romano" Juan Carlos Ghirardi. 1 (un) libro "Derechos Humanos" de Sebastián Alejandro Rey. 1 (un) libro "Derecho Penal" de Alejandro Plagia- Javier de Luca Alejandro Slokar. 1 (un) libro "Homenaje" de A la Escuela Procesal Penal de Córdoba. Se pone a consideración, queda aprobado por unanimidad, (se registran 35 votos afirmativos).-----

9. Expte. N° 00-03784/2019- Dra. Silvina Schab - Eleva/Documentación conforme lo requerido por la CONEAU en relación a la Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. (Art. 74° inc. 2 Estatuto Universitario).-

La decana Silvina Schab solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la decana expresando que el proyecto solicita la interpretación de los actos administrativos por los que se autorizó el dictado de la carrera Lic. en Enfermería Universitaria (Plan Ord. CS N° 166/01) en las sedes regionales de Aimogasta, Villa Unión y Chepes, todo ello en virtud de los requerimientos de la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera en cuestión. En este sentido, los aspectos observados por CONEAU se refieren a que, en el marco del proceso de acreditación de la carrera, no se consignó en el instructivo CONEAU Global la información sobre cantidad de alumnos, recursos, instalaciones y cantidad de docentes, y tampoco se presentó la documentación que establezca el cursado a término del ciclo 1° en las sedes regionales mencionadas. Al efecto, intervino Secretaria Legal y Técnica bajo el Dictamen N° 136/2019, entendiendo que solo compete al Consejo Superior inmiscuirse parcialmente en relación a aquella última observación, a través de la tarea de discernir o aclarar el sentido y alcance de los actos administrativos por medio de los cuales este cuerpo, en ejercicio de su autonomía institucional, dispuso el dictado de la carrera Lic. en Enfermería Universitaria (Plan Ord. N° 166/01) en las sedes regionales de Villa Unión, Aimogasta y Chepes, mediante resoluciones N° 242/14, N° 227/14, N° 241/14 y N° 523/17. Dicha intervención legal centra su temperamento en la cuestión de competencia, considerando que los actos administrativos arriba identificados, los que entiende que adolecen de falta de claridad dispositiva de los mismos, nacida principalmente de un error conceptual respecto del perfil y alcances del título intermedio y del de grado que confiere la carrera, conforme el anexo de la Ordenanza CS N° 166/01, y por otro lado, la ausencia de especificación del término o caducidad de las mismas, motivo por el cual corresponde a este órgano su aclaración en los alcances de lo dispuesto por el art. 74, inc. 2° del Estatuto vigente, sin perjuicio de las competencias específicas del departamento académico en materia de implementación de la carrera a tenor de lo dispuesto por los arts. 40, 41 y 42 del Estatuto vigente. Tal como lo indica el área legal, en función del requerimiento efectuado por la CONEAU, puede deducirse de los antecedentes de las resoluciones CS N° 227/14, N° 240/14, N° 242/14 y N° 523/17, que el Consejo Superior autorizó, respectivamente, el dictado en las sedes de Aimogasta, Chepes y Villa Unión, solo del primer ciclo de la carrera Lic. en Enfermería a los fines de otorgar el título intermedio de Enfermero Universitario, y únicamente por las cohortes en ellas indicadas, o sea, exclusivamente para los alumnos inscriptos en los años académicos 2014, 2015, 2016 y 2017; sin especificar de modo alguno "el término" o la caducidad de las mismas y el respectivo plan instrumentado a ese fin, definiendo el régimen al que deben sujetarse los alumnos, tanto regulares como libres, en cuanto al plazo para cursar y rendir las asignaturas correspondientes a cada año académico; como así tampoco el régimen de las designaciones docentes, teniendo en cuenta a ese efecto las previsiones del art. 15 del CCT, en la inteligencia que ello corresponde a la competencia del departamento académico, resultando esta materia de exclusiva competencia del Consejo Departamental del Dpto. Acad. de Ciencias de la Salud. Por ello se debe establecer que por medio de las resoluciones CS N° 227/14, N° 241/14, N° 242/14 y N° 523/17, este Consejo Superior autorizó, respectivamente, el dictado en las sedes regionales de Aimogasta, Chepes y Villa Unión, solo el primer ciclo de la carrera Lic. en Enfermería (Plan Ord. CS N° 166/01), otorgándose el título intermedio de Enfermero Universitario a los alumnos que cumplimenten con todos los requisitos académicos que se especifican para el primer ciclo de dicho plan de estudios, y únicamente para las cohortes integradas exclusivamente por los alumnos inscriptos en esas sedes en los años académicos 2014 y 2015 en la Sede Villa Unión y Aimogasta; y 2014, 2015, 2016 y 2017 en la Sede Chepes,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

respectivamente. Asimismo, remitir al Departamento Académico de Ciencias de la Salud a los fines de que, mediante el acto administrativo de menester, y en el marco de sus competencias estatutarias, determine el término o la caducidad de las cohortes indicadas en el artículo anterior, con el respectivo plan instrumentado a ese fin, definiendo el régimen al que deben sujetarse los alumnos, tanto regulares como libres, en cuanto al plazo para cursar y rendir las asignaturas correspondientes a cada año académico; como así también el régimen de las designaciones docentes, teniendo en cuenta a ese efecto las previsiones del art. 15 del CCT. Toma la palabra la consiliaria Malvina Vilte, "es muy claro lo que se solicita, tomemos conciencia como cuerpo tratando, debemos asumir la responsabilidad como funcionarios para evitar perjuicios a la Institución, sino consignamos una fecha de caducidad a un plan como lo recomendó la CONEAU, dejamos habilitada eternamente la posibilidad rendir al estudiantes en cohortes en cohortes cerradas, y también repercute en la designación docente que debe hacerse conforme al art. 15° del Convenio Colectivo Docente, estableciendo el límite temporal de la designación docentes en función de la cohorte cerrada." - Toma la palabra el Decano José Vera Díaz "es necesario sancionar esta norma para asegurar la acreditación dado la cantidad de estudiantes involucrados en la misma". Por su parte el decano Gustavo Kofman manifiesta "es algo muy breve simplemente contarles al cuerpo, que tuvimos una reunión y analizando los plazos, no hubo tiempo para que el expediente tomara estado parlamentario siga su trámite vía comisiones, solo comentarle que pudimos reunir en cada equipo de trabajo, donde coincidimos con el pedido, que básicamente es aprobar una resolución que venga producir un acto administrativo aclaratorio que ya el cuerpo emitió con anterioridad". Toma la palabra el Presidente, se somete a votación, queda aprobado, por unanimidad, (se registran 37 votos afirmativos).-----

10. Expte. N° 00-00508/2019 - Cr. Raúl Chumbita - Eleva/Resolución Rectoral N° 210/2019 para toma de conocimiento, por la cual se autoriza el funcionamiento de Cajas Chicas en las dependencias de esta Universidad para el presente Ejercicio 2019. El Consejo Superior por Resolución N° 792/2018 aprobó el presupuesto para el ejercicio 2019 con destino a cada una de las dependencias, en el cual se determinó los gastos para bienes de consumo, por ello el rector de acuerdo al informe del SAF (pautas inflacionarias) y en uso de la facultades de gestión administrativa y disponer los pagos a efectuarse de acuerdo a los fondos asignados en el presupuesto dicto la resolución. (Art. 84 inc. 2 y 12 del estatuto). Se pone a conocimiento.-----

11. Expte. N° 02-00073/2019 - Ing. José Vera Díaz - Eleva/Designación del Subsecretario de Ciencia, Técnica y Extensión de la Sede Regional Chemical para conocimiento de este Cuerpo. (Art. 100° del Estatuto Universitario). Se da cumplimiento al art. 100° del Estatuto Universitario, poniendo en conocimiento la Resolución Decanal N° 31/2019 que designa al Dr. Mario Aníbal Mendoza, DNI N° 31.201.006, en el cargo de Subsecretario de Ciencia Tecnología y Extensión de aquella sede regional. Se pone a conocimiento.-----

12. Expte. N° 00-04383/2019 - Ab. Gabriel García Cruz - Eleva/Anteproyecto de Ordenanza ref. Régimen de Juicio Académico en el ámbito de esta Universidad. (Arts. 206° y 207° del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento.-----

13. Expte. N° 06-00073/2019 - Lic. Pablo Nelson Fuentes - Eleva/anteproyecto de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa Post Mortem para el Dr. José Santos Salinas. (Art. 74° inc. 12 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----

14. Expte. N° 00-02233/2019 - Katia Carluccio - Arnaldo Vaca - S/Declare de Interés Institucional la Exposición Multimedial denominada: "Viaje a través de la Arquitectura del Siglo XX en Toscana, Italia". La decana Alicia Leiva solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la decana Leiva quien refiere que mediante el expediente referenciado el Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo por Resolución Interna N° 100/2019 solicita a este Cuerpo, la declaración de interés institucional de la exposición multimedial denominada "Viaje a través de la Arquitectura del Siglo XX en Toscana, Italia", a desarrollarse entre los días 14 y 24 de mayo del año en curso, en nuestra Universidad. La exposición es organizada conjuntamente por la cátedra de "Taller de Diseño Arquitectónico IV" de la carrera de Arquitectura y la Asociación Dante Alighieri de La Rioja a partir de la iniciativa de la Región de Toscana, contando con la curaduría de la Fundación Giovanni Michelucci, promovida por la Coordinación de las Asociaciones de Toscanos en el Mundo, en particular del Círculo Toscano de Córdoba. Asimismo destaca que se desarrollará en el marco de las actividades extracurriculares previstas en la Resolución CD DACyTAPAU N° 222/16 a realizarse en el hall central de la Unidad Académica de Cinematografía y Artes Visuales de nuestra Universidad. El referido evento, estará compuesto de una muestra fotográfica de aproximadamente 30 banners que incluyen una selección de obras y proyectos de la Arquitectura Toscana del Siglo XX y la proyección de una serie de videos sobre aquella temática, que mostrarán material crítico e iconográfico provisto por la Fundación Michelucci y la realización de conferencias dictadas por docentes externos. Acto seguido se somete a votación. Queda aprobado por unanimidad, (se registran 35 votos afirmativos).-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

15. Expte. N° 00-00146/2019- José Nicolás Azcurra - Luis Alberto Kaen - E/Recurso de Reconsideración. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
16. Expte. N° 00-00561/2019 y su glosado Expte. N° 00-04393/2019 - Mónica Guardia Lezcano - Gabriel Herrera Segovia - E/Recurso Jerárquico. Suspensión de los Efectos del Acto Administrativo. Efectúa Reserva. Solicita Ref. Expte. N° 00-00709/2018. (Art. 74° inc. 4 Estatuto Universitario y art. 101° Ord. C.S. N° 107/17). Pase a Comisión de Interpretación y Reglamento.-----
17. Expte. N° 00-06549/2018 - Lic. Franklin Reinoso - Eleva/Curso de Posgrado denominado "La investigación cualitativa en Educación. Estrategias de investigación, métodos de recolección y análisis de datos". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Asuntos Académicos.-----
18. Expte. N° 00-02164/2019 - Arq. María Laura Alonzo - Eleva/Curso de Posgrado denominado "Eficiencia Energética en la Edificación". (Art. 48° y 91° inc. 12 del Estatuto Universitario). La decana Alicia Leiva solicita el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. Retoma la palabra la Decana Leiva quien manifiesta que mediante el expediente el Departamento Académico de Ciencias Aplicadas (Resolución C.D.D.A.C y T.A.P.A.U. N° 092/2019) eleva el curso de posgrado denominado "Eficiencia Energética en la edificación- Curso de simulación térmica dinámica con Simedif" a desarrollarse durante los meses de mayo y junio del corriente año, con un crédito horario de 45 hs., a cargo de la Dra. Arq. Celina Filippín, quien acredita antecedentes suficientes para el dictado del mismo (adjunta CV). La actividad prevé como principales destinatarios a profesionales cuyas incumbencias laborales, académicas o de investigación estén orientadas al diseño y construcción de edificios e interesados en la materia, y tiene entre sus objetivos concentrar las acciones para mejorar la calidad propiciando la generación de alternativas y propuestas de innovación para el diseño y construcción. Luce informe de la Regencia Académica de Posgrado DACyTAPAU y de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, mediante los cuales señalan que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Acto seguido se somete a votación. Queda aprobado por unanimidad, (se registran 35 votos afirmativos).-----
19. Expte. N° 00-04404/2019 - Lic. Ana Lia Allemand - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre el Laboratorios BAGO S.A. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
20. Expte. N° 00-00780/2019 - Ramona Troncozo - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Federación de Cooperativas de La Rioja Limitada y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
21. Expte. N° 00-00781/2019 - Ramona Troncozo - E/Propuesta de Convenio Marco entre Cooperación Unión y Trabajo LTDA. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
22. Expte. N° 00-00582/2019 - Lic. Bernardo Sánchez Alem - Eleva/Propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Fundación del Padre Enrique Praolini y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
23. Expte. N° 00-00883/2019 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad NUR de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
24. Expte. N° 00-11078/2018 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio de Intercambio y Cooperación Académica entre la Universidad de Jaén (España) y la UNLaR (Argentina). (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
25. Expte. N° 00-07477/2018 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Privada Franz Tamayo (UNIFRANZ) (Bolivia) y la UNLaR (Argentina). (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
26. Expte. N° 00-03381/2018 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio de Colaboración Cultural, Científica y Académica entre la Universidad Nacional Tecnológica Privada de Santa Cruz Sociedad Anónima y la UNLaR (Argentina). (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
27. Expte. N° 00-00882/2019 - Lic. Alcira Valbuena - Eleva/Propuesta de Convenio Específico entre la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla (Chile) y la UNLaR (Argentina). (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.----
28. Expte. N° 00-02552/2019 - Lic. Bernardo Sánchez Alem - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre el Fondo de Garantía Público La Rioja S.A.U. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.----



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

29. Expte. N° 00-02551/2019 - Lic. **Bernardo Sánchez Alem** - Eleva/Propuesta de Convenio Marco de Pasantías entre Eco Construcciones S.R.L. y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
30. Expte. N° 02-00115/2019 - Ing. **José Vera Díaz** - Eleva/Propuesta de Convenio Marco entre la Cooperativa Apícola "El Morado" Sede Universitaria Chemical y la UNLaR. (Art. 74° inc. 24 de Estatuto Universitario). Pase a Comisión de Extensión y Relaciones Institucionales.-----
31. Expte. N° 00-04428/2019 - **Evangelina Maldonado y otros** - E/Proyecto de creación de una Guardería y Jardín Maternal en el ámbito de la UNLaR. Pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----
32. Expte. N° 00-04427/2019 - **Evangelina Maldonado y otros** - E/Proyecto de Paridad de Genero. Pase a Comisión de Presupuesto y Hacienda.-----

INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: -----

Toma la palabra el Decano Gustavo Kofman solicitando el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expediente N° 00-04511/2019 por el cual el Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación por Resolución Interna N° 272/2019 eleva el proyecto de seminario-taller de posgrado denominado "Escritura de Textos Académico-Científicos" a desarrollarse el 17 y 18 de mayo del presente año, con un crédito horario de 20 hs., a cargo de los docentes **Martín S. Capell** y **Fabián Negrelli**, quienes acreditan antecedentes suficientes para el dictado del mismo (adjunta CV). Se pone a consideración alcanzando la mayoría requerida en el artículo 35° del Reglamento Interno, quedando el Cuerpo en pleno constituido en comisión. El Decano continúa con su alocución, expresando que el mismo tiene como objetivo promover la reflexión sobre las características discursivas prototípicas de los géneros académicos propios del campo de la investigación científica y por otro lado incorporar un conjunto de competencias y herramientas específicas del discurso académico para analizar, escribir y reelaborar textos científicos. Luce intervención de competencia de la Escuela de Posgrado del Dpto. Acad. de origen y de la Subsecretaría de Posgrado del Rectorado, mediante el cual señala que la propuesta pertinente presenta las características necesarias para su desarrollo. Acto seguido se somete a votación, queda aprobado por unanimidad, se registran 36 votos afirmativos.- Toma la palabra la consiliaria Malvina Vilte solicitando el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expediente N° 00-04589/2019 por el cual los consiliarios por el estamento Nodocente, solicitan que se establezca la utilización obligatoria del término "Nodocente" (escrito con mayúscula y todo junto) en toda actividad administrativa de la Universidad Nacional de La Rioja, tal como fue aprobado en paritaria local y nacional. Siendo un estamento comprometido con el cogobierno universitario requiere una identidad que trascienda las distintas denominaciones que le han endilgado según la tarea que desempeñe, creando una división no deseada por dicho estamento que siempre ha bregado por la unidad del mismo, como un engranaje que cumple distintas tareas en la construcción de formación de futuros profesionales. Los representantes Nodocentes manifiestan que dicho neologismo fue propuesto y consensuado en oportunidad del trabajo previo para la reforma de nuestro Estatuto Universitario, siendo incorporado en el texto ordenado del Estatuto vigente (art. 162, Ord. CS 098/2017). Se torna de imperiosa necesidad unificar una denominación determinada con el objeto de no incurrir en imprecisiones al momento de confección de notas, protocolos, resoluciones, reglamentos en definitiva todas las manifestaciones formales de una institución de altos estudios. Se advierte que la denominación no se utiliza uniformemente en toda la actividad administrativa que desarrolla esta Casa de Estudios. El tema ya fue tratado y aprobado en el marco de la paritaria particular en nuestra Universidad, como asimismo en Paritaria Nacional entre los puntos acordados para la futura reforma de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo. Se somete a votación, queda aprobado por unanimidad, se registran 36 votos afirmativos. Pide la palabra el decano José Vera Díaz, comunicando el logro del financiamiento del Hospital de la Escuela Veterinaria.- Sin más temas que abordar, siendo las diecinueve horas (19:00), se da por finalizada la presente sesión.-----

Secretario Relator Técnico Abg. Gonzalo Raúl Villach.